



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 523-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de agosto del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 107-2012-CM-MPP, el Informe N° 0571-2012-JUP/MPP, el Informe N° 509-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 447-2012-MPP de fecha 12 de julio del 2012, se declara el cese por jubilación a partir del 15 de julio del 2012 del trabajador obrero municipal Sr. Segundo Guevara Guevara.

Que, mediante Informe N° 107-2012-CM-MPP de fecha 09 de agosto del 2012, el Comisario Municipal Andrés Chuquivigel Gallardo, informa que al Sr. Segundo Guevara Guevara lo ha considerado en el informe de planillas de la segunda quincena del mes de julio del 2012, por no haber ningún documento en donde le indique que el trabajador en mención ha sido cesado.

Que, mediante Informe N° 571-2012-JUP/MPP de fecha 09 de agosto del 2012, la Jefatura de la Unidad de Personal, señala que al no existir en su despacho un documento que señale el cese del trabajador, por lo que el mencionado trabajador procedió a laborar hasta el 31 de julio del presente año, por tal motivo solicita realizar la cancelación de la segunda quincena de julio, monto que asciende a S/. 375.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 509-2012-SGAL-MPP de fecha 15 de agosto del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal, es de opinión se proceda a emitir la resolución de Alcaldía que reconozca el servicio prestado así como el pago respectivo por los días laborados.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la suma de S/. 375.00 Nuevos Soles correspondientes a dos semanas de trabajo en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo (segunda quincena) del mes de julio del presente año, a favor del trabajador **SEGUNDO GUEVARA GUEVARA**.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la unidad de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Contabilidad
Presupuesto
Personal



Municipalidad Provincial de Pacasmayo
SAN PEDRO DE LLOC

Archivo